

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía; pleito al que le ha correspondido el número general 1/442/1989 y el 146 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.728-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.893.-Doña MAGDALENA SINTES SINTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre beneficios Ley 37/1984.-431-E.

319.360.-Don FRANCISCO ZABALZA ESPINOSA contra el Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-432-E.

319.376.-Don ANTONIO GISSERT AZOFRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-433-E.

319.439.-Don FRANCISCO NARANJO ALFARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión en el mismo grupo de clasificación que a los Subtenientes Grupo «B».-423-E.

319.538.-Don MARIANO MARTINEZ SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta el retiro.-430-E.

319.539.-Don FRANCISCO FERNANDEZ CABALLERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios.-429-E.

319.549.-Don VICTORINO CAJA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre nombramiento definitivo de funcionarios de la Administración Local.-428-E.

319.550.-Doña MERCEDES MANZANERA BONAVIDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en ese Departamento ministerial.-427-E.

319.551.-Don FRANCISCO CHACON VARGAS y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-426-E.

319.552.-Don JOSE BRAVO MORENO y otro contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento del coeficiente 2,9 en trienios, en aplicación de los beneficios de sentencia dictada por esta Sala.-425-E.

319.555.-Don JOSE VICENTE MORAGON COMES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-424-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.583.-Don FEDERICO VALVERDE GOMEZ contra resolución del Ministerio de Transportes sobre abono de retribuciones complementarias.-434-E.

319.537.-Don RAIMUNDO MARTOS MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.583.-Don MIGUEL ANGEL PARAMO CASTAÑEDO contra resolución del Ministerio de Transportes sobre lista provisional de acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-437-E.

319.593.-Don MANUEL CARAZO MORUGAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán, Escala de Complemento, Arma de Caballería.-438-E.

319.603.-Don ANGEL JIMENEZ PERIBANEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación en la reserva transitoria.-436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.703.-Don JOSE JAVIER MARTINEZ POLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cobertura baremada puestos trabajo.-694-E.

319.607.-Don ANGEL MANZANO PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión extraordinaria por inutilidad física.-692-E.

319.613.-OCISA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre intereses demora pago liquidación obras.-691-E.

319.633.-Doña MARIA DOLORES MORERA SIMANCAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adecuación de efectivos a puesto de trabajo.-693-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

«Se hace saber para conocimiento de la mercantil "Decoraciones, Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima" (recurrente en el recurso contencioso-administrativo número 48.547 que se sigue en esta Sección contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28 de julio de 1988 sobre sanción en materia salarial), que por esta Sala se dictó auto con fecha 12 de septiembre de 1989, cuyo tenor literal es el siguiente: "Auto. Audiencia Nacional. Sección Cuarta. Ilmos. Sres. Presidente: Don Manuel Gómez-Villaboa Novoa. Magistrados: Don Alvaro Galán Menéndez y doña María Asunción Salvo Tambo. En Madrid a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. I. Hechos. Único: Por el Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de 'Decoraciones, Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima', fue emplazado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo en el recurso que se siguió ante la misma bajo el número 1196/88, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que si conviniera a su derecho pudiera comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a fin de sostener el recurso.

II. Fundamentos de derecho. Unico: Habiendo transcurrido el plazo que le fue otorgado al recurrente para que pudiera sostener el recurso ante esta Sala procede que le tengamos por "desistido" del mismo, sin que ello implique una condena en costas. La Sala, por ante mi el Secretario, dijo: Se tiene por desistido y apartado de este recurso al recurrente, sin mención sobre costas. Firme que sea esta resolución, procedáse al archivo de las actuaciones. Lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. anotados anteriormente, de lo que certifico. Firmados. Rubricados".»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a la Entidad «Decoraciones, Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», con indicación que en el plazo de cinco días podrá interponer recurso de súplica y, en su caso, de apelación contra el citado auto que no es firme, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1990.-La Secretaria.-712-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.768.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo de la petición de abono de la segunda revisión de precios de las obras de construcción de un ambulatorio de la Seguridad Social en Gerona.-716-E.

48.827.-PROCONO, S. L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cese en la actividad de video comunitario.-715-E.

48.861.-REAL AEROCUBO DE VIGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por silencio administrativo, sobre desocupación y desalojo de terrenos presuntamente afectados por las obras de cerramiento perimetral del aeropuerto de Vigo.-714-E.

48.865.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION número 275, «La Castilla», contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-11-1989, sobre sanción de multa.-717-E.

48.866.-FERRALLA DE NUBLEDO, S. L., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5-10-1989, sobre sanción de multa de 1.000.500 pesetas.-718-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.829.-Don CONSTANTINO RUBIO RODRIGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación del servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Secretario.-516-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.930.-Don MARIANO MONTAÑA CASASUS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1990.-El Secretario.-724-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.533.-Don ANTONIO GAMEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Comandante.-524-E.

59.805.-Don JOSE GRACIA MAREMA, José Aguilera, Tomás Pastor, José Amela Ferrando, Miguel Capilla Calvo, Diego Blenda López, Manuel Melich Miret, Juan Melich Miret, José Martí Puig, Luis Jordán Sáez y Avelino Ibáñez V. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación de reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37-84, de 22 de octubre y Real Decreto 100/1985.-523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.625.-Don JULIO IGNACIO GALLEGO RODRIGUEZ ESPINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de especialista en Oftalmología.-732-E.

59.905.-CONGREGACION DE ESCLAVOS DEL DIVINO CORAZON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación del concierto educativo del Centro docente «Cardenal Spínola» de Madrid.-735-E.

59.913.-Don MIGUEL MINGUEZ VILLAVEDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre permanecer en activo hasta la edad de retiro.-733-E.

59.922.-Don JOAQUIN CARREÑO MARTIN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de la autorización de compatibilidades de que venía dotado.-734-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.446.-Don JUAN MANDLY MANSO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de concurso, curso académico 1988-1989.-512-E.

59.746.-Don AGUSTIN LAPLAZA BORAU contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de abono de retribuciones complementarias.-511-E.

59.744.-Don MANUEL LEAL ESPINEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de retribuciones complementarias.-515-E.

59.754.-Don JOSE MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ y tres recurrentes más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a empleo superior.-514-E.

59.756.-Don JOSE MANUEL RAMIREZ SINEIRO y 14 recurrentes más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre impugnación de la Orden 6/1989, sobre uniformes militares.-510-E.

59.764.-Don MANUEL MONTANE RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de cantidad.-513-E.

59.766.-Doña NATIVIDAD ZAPATA MAESO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de cantidades.-509-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Francisco Javier Pareda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 690/1987-3., promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas especialmente hipotecadas por María Costa Viscarri y Juan Ricart Estela, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, quinta, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de marzo, a las diez horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de: Lote 1: 1.600.000 pesetas. Lote 2: 4.400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.—Porción de terreno plantada de viña y olivos, sita en término municipal de Olesa de Montserrat, partida «Collet de San Juan», de superficie aproximadamente 1 hectárea, que linda: Norte, finca de José Casanovas y Alvaro, describe a continuación. Inscripción: Tomo 1.532, libro 95, folio 16, finca número 4.228.

Lote 2.—Porción de terreno sin cultivo de clase alguna, sita en término municipal de Olesa de Montserrat, partida «Collet de San Juan», de superficie 2 hectáreas 91 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, la finca anteriormente descrita; sur, camino llamado «Del Fondos»; este, parte del camino llamado «Collet de San Juan» y parte finca de Alvaro y Salvador Viñals, y oeste, José Casanovas Cortés. Inscrita: Libro 95, folio 19, finca número 4.229.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1989.—El Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario, 114-D.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 482/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra «Suministros de Mueble Iru, Sociedad Limitada», en ignorado paradero en la actualidad, y contra don Jesús Iruzubieta Hernández y doña María del Carmen Villaluenga Ibarquien, vecinos de Valmaseda (Vizcaya), representados por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 3 de abril de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 4 de mayo de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo

porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Franja de terreno, al sitio de Jaiseca o Buñales, de la localidad de Valmaseda (Vizcaya), de 51 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calzada antigua; sur, ferrocarril la Robla; este, resto de finca matriz, y oeste, Jaime Fernández.

Un parral o tierra de labor, al mismo sitio y localidad que la anterior, de una superficie de 772 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Arias; sur, herederos de Hermenegildo Aja; este, ferrocarril La Robla, y oeste, calzada.

Sobre las fincas descritas se ha construido un edificio compuesto de planta baja y dos altas, de una superficie edificada por planta de 250 metros cuadrados, lindando por todos los aires con terreno sobrante de edificación. La planta baja es un local industrial y las dos plantas en alto está formado por cuatro viviendas.

Salie a subasta en un solo lote, estando valorado en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a «Suministros de Mueble Iru, Sociedad Limitada», por encontrarse en la actualidad en paradero desconocido.

Dado en Burgos a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—715-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Lorenzo Saiz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 16 de marzo de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de abril de 1990, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta;

en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local de la planta baja, correspondiente a la fachada posterior del edificio denominado Cisneros, de la avenida Reyes Católicos, hoy plaza del Vena, sin número; ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.537, libro 100, folio 127, finca 7.344. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22-D.

FRAGA

Edicto

Doña María del Carmen Abrinesm Martí, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio hipotecario del artículo 129, número 107/1989, a instancia de la actora «Caja Rural Provincial de Huesca», representada por la Procuradora señora Solans, y siendo demandados Jesús García Sanmillán y María José Abadías Salas, con domicilio en Reinas Isabeles, 7, Alcolea de Cinca, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo en la partida del Coilado, de 45 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 387, libro 20, folio 100, finca 456. término municipal de Alcolea. Valorada en 11.755.000 pesetas.

Campo en la partida del Omprío, término municipal de Alcolea de Cinca; de 24 hectáreas; inscrita al tomo 387, libro 20, folio 113, finca 469. Valorada en 6.610.000 pesetas.

Campo en la partida del Omprío, de 24 hectáreas, término municipal de Alcolea de Cinca; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 387, libro 20, folio 104, finca 470. Valorada en 6.610.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación acordada, se expide el presente edicto en Fraga a 10 de enero de 1990.-La Juez. María Carmen Abrines Martí.-La Secretaria en funciones, Victoria Palacios Farras.-745-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 632/1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Llasol, Sociedad Anónima», domiciliada en Benalmádena, calle Tettamanzy, arroyo de la Miel.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 19 del próximo mes de abril, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 18 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 del próximo mes de junio, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, radicada en planta cuarta alta del edificio denominado Virginia, ubicado sobre la parcela de terreno procedente de la denominada Huerta Nueva, de la finca total hacienda del Tomillar, con

acceso por la avenida García Lorca, arroyo de la Miel, término de Benalmádena, con superficie, incluidos elementos comunes, de 119,66 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota, 6.3266 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 52, libro 255. Valorada en 7.346.080 pesetas.

Dado en Granada a 5 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-614-A.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet se tramita expediente de número 404/89 sobre declaración de ausencia de Sebastiana Lara Gómez Pastrana, la cual en fecha 26 de marzo de 1942 salió de Manzanares (Ciudad Real) con dirección a Oviedo, sin que a pesar de averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ddo en Hospitalet a 14 de diciembre de 1989.-El Secretario, José Luis Reina Fernández.-68-D.

1.ª 29-1-1990

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 261/1985, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, contra Juan Ramón Sala, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 3.359.225 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de mayo próximo y horas de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al tanto por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Porción de tierra bosque, segregada de la finca «Sa Coma», en Santa Inés, término municipal de San Antonio Abad; de 9 hectáreas 24 áreas de cabida; cuyos datos registrales son: Inscrita al tomo 1.066, libro 174 de San Antonio Abad, folio 49, finca número 8.833-N. El tipo de tasación es de 13.536.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-714-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza en el procedimiento judicial número 448/1989, a instancia de la Entidad mercantil Banca Catalana, contra don Ginés Riquelme Rocamora y doña María Carmen Penava Bernal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, al haberse omitido el tipo de las subastas, por medio del presente y como complemento al publicado en fecha 8 de noviembre de 1989 se fija en 5.402.713 pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de enero de 1990.-713-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/90, promovido contra don Rafael Palau Planells, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de abril y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas la finca 12.474 y 7.000.000 de pesetas la finca número 13.056.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo y horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 4.000 metros cuadrados de cabida después de una segregación efectuada. Procedente de Can Xicu Musón, sita en S. Rafael, que linda: Con el norte, con don Juan Palau Planells, en línea de 221 metros 60 centímetros; sur, con don José Cardona Riera, camino mediante de seis metros de anchura, por donde esta parcela tiene su acceso y derecho de paso; este, con el camino llamado Des Furnas, y oeste, porción de don Vicente Homar Ferrer de S. Jordi. Inscrición: Tomo 849 del archivo general, libro 147 de S. Antonio Abad, folio 94, finca número 12.474, inscripción primera.

Finca número 4, que ocupa parte de la planta piso cuarto de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, con un pequeño torreón, con entrada principal por la calle Eugenio Molina, número 14, de esta ciudad, con una salida accesoria en la calle de la Cruz, número 24, con una superficie útil de 77 metros cuadrados, lindante: Por fachada o frente, con la calle Eugenio Molina; por el

fondo, con la finca número 3; por la derecha, con casa de los herederos de doña Carmen Tuells Riquer, y por la izquierda, entrando, con don Alfonso Pineda y herederos de don Manuel Pineda, don Vicente Planells, don Antonio Cardona, don José Tur, don Juan Serra y don Vicente Cardona. Cuota, 8,20 enteros por 100. Inscripción: Tomo 827 de la ciudad, libro 170, folio 149, finca número 13.056, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ibiza a 12 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—611-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Satua Aragonés y doña Celsa Herrera Alonso, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Angel Satua Aragonés y doña Celsa Herrera Alonso

Descripción de la finca:

Urbana número 14, piso 10, letra F, de la torre número 6 al sitio de la Serna, de la calle Doncel, s/n., antes la Serna y hora calle Infante Don Luis, número 3, 10 F, de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.677, libro 644, folio 170, finca 46.478.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 1 de marzo de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.858.418 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26.000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 26 de abril de 1990, a las once y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—725-C.

★

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario hipotecario que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue bajo número 967/1986, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Arzéz Martínez, contra la Entidad «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento, a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la referida Entidad demandada como titular de condición resolutoria que grava la finca registral número 56.679 del Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 3.848, libro 651, folio 181, inscripción segunda.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—737-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/89, a instancia de «Atabara, Sociedad Anónima», contra Antonio Sánchez-Quiñones Cambrero y Dolores Pérez Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 36.—Piso cuarto, letra A (tipo A2), con acceso por el portal número 38 de la calle de Espronceda. Se halla situado en la planta cuarta, sin contar las de los sótanos, y baja, mirando desde la calle de Espronceda, en la zona de la escalera derecha, a la izquierda y por el frente del edificio. Ocupa una superficie construida de 198 metros 1 decímetro cuadrados, y con elementos comunes de 236 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Espronceda; derecha, escalera, vestíbulo y acceso y vivienda letra B de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra E de la misma planta y escalera y patio interior, y fondo, patio interior, vivienda letra C de la misma planta y escalera, vestíbulo de acceso a la zona de servicio y escalera. Tiene como anexo el cuarto trastero número 30 en la planta de primer sótano.

Coficiente: Participa en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos en cuanto a cero enteros cinco mil ochocientos ochenta y dos diez milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.074, tomo 1.605, folio 166, sección segunda, finca número 61.270.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—723-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 445/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nemesio Tercero Igual y otros, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.227.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1990, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril de 1990, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1990, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana 40. Piso 9.º, letra D, tipo A, del portal número 50 de la Urbanización al Sitio de la Serna, en la avenida de las Provincias, de Fuenlabrada; mide 82 metros, 27 decímetros cuadrados, de los que 71 metros son útiles. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso letra A, de la misma planta y patio de luces; derecha, con patio de luces y resto de la finca matriz; izquierda, con hueco de escalera y piso letra C, de la misma planta, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 2 eneros 50 centésimas por 100. Inscrita al tomo 983, libro 154, folio 714, finca número 59.442.

Madrid, 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—739-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 381/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en la calle Valverde, 25 y 27, 1.º 6, en Madrid, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad y a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en la calle Valverde, 25 y 27, 1.º 6, en Madrid, se celebrarán en:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1991, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1991, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 358.742 pesetas de principal, 52.005 pesetas de intereses y 250.000 de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en paradero desconocido y como titular de una condición resolutoria que grava la finca hipotecada libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—741-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.192/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Cabral Barrera, se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Madrid, calle Cinco Rosas, número 14, bajo B, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad y a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en la calle Cinco Rosas, número 14, bajo B, de Madrid, se celebrarán en este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.263.169 pesetas de principal y 600.000 de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a «Bayterra, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—740-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.359/1984, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de «Mafre Industrial, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Edificios Gomara Vi, Sociedad Anónima»; «Construcciones Gomara, Sociedad Anónima», y don Miguel Ángel Gomara Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Ángel Gomara Granada:

Finca. Casa en la plaza del Conde Rodezno, 3, de Pamplona (Navarra). Vivienda izquierda del piso cuarto número 13, de Pamplona; con una superficie de 226 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 425-N del archivo, libro 205 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pamplona, folio 54, finca número 12.175, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 22 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.187.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—747-C.

★

Don Juan Lucas Uceda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.295/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Daniel Antonio Garma Andrés y doña Verónica Pérez Pavic, sobre reclamación de crédito hipotecario; en cuyo procedimiento he acordado notificar a don Luis Pérez Hidrueta, como titular de la anotación preventiva de embargo que grava la finca objeto del presente procedimiento por medio de edictos, habida cuenta de que se desconoce su domicilio actual, por ello se hace saber a dicha persona que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Madrid, urbanización «Virgen del Cortijo», calle Oña, portal E-22, piso 8-3, consta como titular de la anotación antes mencionada, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor. Se hace constar que las cantidades reclamadas en el procedimiento son las siguientes: Principal, 268.002 pesetas; intereses, 119.498 pesetas; costas, 250.000 pesetas.

Para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda.—El Secretario.—738-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.245/1989, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Juan Francisco García Merino y doña Carmen Escalonilla Sanz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado notificar a don Federico Alegre Carrillo, doña Manuela Aguirre Hernández, don Félix Gómez Núñez y doña María Flor Arjona Alameda, como acreedores posteriores, por medio de edictos; a tal fin, se hace saber a dichas personas, cuyo domici-

lio se ignora, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Maqueda (Toledo), calle Pino Pintado, 2, 1-B, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se les notifica la existencia del mismo, indicándoles la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor. Se hace constar que las cantidades que se reclaman en el procedimiento son las siguientes: Principal reclamado, 136.384 pesetas; intereses, 22.523 pesetas; costas, 184.200 pesetas.

Para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—728-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.437/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra don Antonio Baiget Ballverdu, doña Joaquina Barrufet Fortuny y don Roberto Baiget Barrufet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de febrero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de junio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 143789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Selva del Campo (Tarragona), calle Gentil y Ballet, 21, B. Casa sita en La Selva del Campo, calle Gentil y Vallet, 21, compuesta de tres pisos, lagar, bodega y cuadra; de superficie, según reciente medición practicada, unos 75 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por la derecha, con la de Pablo Bové, y por la izquierda, con la travesía de la calle Castelló y con la de Francisco Jordá. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 464, libro 146, folio 151, finca registral 1.898, inscripción undécima.

Madrid, 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—742-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de marzo, 20 de abril y 16 de mayo de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 695/1988-A, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Lacar Tellecea y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400 hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A del piso segundo subiendo por la escalera izquierda de la casa número 3 de la calle Cuesta Larraina, de Pamplona; con una superficie de 148,36 metros cuadrados. Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—748-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 72/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Filgueira Rodríguez y doña Carmen Crespo Crespo, mayores de edad, vecinos de Volabos, con domicilio en Figueirido (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 7 de marzo de 1990, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de abril de 1990, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, compuesta de planta alta y baja, con corral y cuadras unidas y terreno de su circundado a viña y frutales, sita en el lugar de Cañabal, parroquia

de Figueirido; de 6 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Josefá Crespo; sur y oeste, camino, y este, Joaquín Boullosa.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.220.000 pesetas.

2. Quinteiro, sita en Figueirido, a viña y frutales, dentro de cuyo terreno se halla un pozo y un hórreo de piedra; de 10 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, herederos de Francisco Farto; este, sendero, y oeste, herederos de José Filguera y otros.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 26 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—746-C.

RONDA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 114/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Carlos Palacios Rico, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 7 de marzo de 1990.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de abril de 1990.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1990.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Edificio destinado a hotel, con el nombre de «Hotel Carlos B», en la calle Loma del Colegial, en Torremolinos, al partido del Calvario, del término municipal de

Málaga. Se compone de planta baja (destinada a zona de acceso a las plantas superiores y al edificio, «hall» de entrada, recepción, conserjería, dos cajas de ascensores, departamentos para instalaciones en general, salón-bar, salón social, bar, cocinas, comedor, dos departamentos destinados a almacén y lavandería) y ocho en alzada destinadas en su totalidad a habitaciones, siendo la superficie, total construida de unos 4.810 metros cuadrados, aproximadamente.

A la parcela de la que el edificio destinado a hotel procede, se le asignaron los siguientes derechos: a) Derecho a toma de agua conectada con la tubería, que va desde el barrio del Calvario, a la redonda, en que termina la finca matriz, mediante la oportuna conexión con la intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga; b) Derechos a toma de energía eléctrica conectada con la línea que actualmente tiene la finca matriz mediante la utilización del transformador propio del señor Flores Fernández.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 571 del archivo, folio 157 vuelto, finca número 8.829, inscripción cuarta. Valor: 14.100.000 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de diciembre de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—722-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 366/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Antonio Alonso de la Sierra y Alonso de la Sierra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 4 de abril de 1990.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo de 1990.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1990.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Finca 1.—Casa marcada con el número 4 de la calle del Castillo, de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, 202, libro 92, folio 123, finca número 85, inscripción decimonovena.

Valor.—955.000 pesetas.

Finca 2.—Casa bodega situada en la calle del Castillo, donde se distingue con el número 4, de Chiclana de la Frontera, y consta de tinglado, cuatro habitaciones y cocina, ocupando una superficie total de 302 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 836, libro 427, folio 8, finca número 2.679-N, inscripción decimocuarta.

Valor.—3.581.250 pesetas.

Finca 3.—Casa señalada con el número 13 de la calle de la Rosa, en Chiclana de la Frontera, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. En la actualidad está comunicada con la colindante por la derecha, entrando, formando ambas un solo cobertizo para lagareo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 385, libro 178, folio 230, finca número 5.819, inscripción octava.

Valor.—1.193.750 pesetas.

Finca 4.—Casa número 6 de la calle del Castillo, que después se distinguió con el 5 y actualmente con el número 3, de Chiclana de la Frontera; ocupando una extensión superficial de 74 metros cuadrados. Se compone de sala y alcoba con puerta nueva a la calle del Castillo y otra a la de la Rosa a la que hace esquina, cuya casa fue antes parte de otra de la calle de la Rosa que fue de don Pedro Verdugo y hoy de don Antonio Ruiz Castillo y que se segregó de ella mediante un muro divisorio. En la actualidad está comunicada con la colindante por el fondo también propiedad del señor Ruiz Castillo, formando con ella un solo cobertizo para lagareo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 560, libro 275, folio 149, finca número 2.777, inscripción undécima.

Valor.—596.875 pesetas.

Finca 5.—Casa señalada actualmente con el número 2 de la calle del Castillo, en Chiclana de la Frontera, que ocupa una superficie total de 234 metros cuadrados. Tiene forma de pentágono irregular y está construida en una sola planta cubierta de azotea, ocupando lo edificado 124 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en zaguán, cuarto de estar, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, office, pasillo y patio cubierto. El resto está destinado a patio y corral. Los muros son de fábrica de mampostería ordinaria y mortero de cal.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 500, libro 238, folio 34, finca número 6.132, inscripción octava.

Valor.—3.223.125 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria.—720-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 131/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco López Rodríguez y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 10 de abril de 1990.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo de 1990.

Tercera.-Sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1990.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

1. Tierra de secano, en la Cañada de Galiana, del Campo y término de Dalias, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 8 áreas 28 centiáreas; que linda: Norte, carretera de Roquetas; este, Francisco Berenguel; sur, acequia del pueblo, y oeste, Francisco Alvarez y finca de Francisco Escobar Salmerón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja, en el tomo 1.205, libro 472, folio 71, finca número 14.353-N, inscripción novena.
Valor: 3.705.000 pesetas.

2. Tierra de secano en la Hoja de la Balsa, del Sapo, Cañada de Galiana, Campo y término de Dalias, que tiene de cabida de 35 áreas 97 centiáreas; que linda: Norte y oeste, Juan Escobar Salmerón; este, acequia del pueblo, y sur, carretera de Roquetas. En esta finca, y dando su frente a la carretera de Roquetas, se han construido una casa principal, que mide 130 metros cuadrados; otra para labor, de 40 metros cuadrados, y almacenes, corrales y otras dependencias, que con el patio miden 545 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja, en el tomo 1.205, folio 74, finca número 20.196-N, inscripción séptima, libro 472.
Valor: 2.632.500 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de enero de 1990.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-721-C.

SABADELL

Edictos

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 593/1986, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Francisco Javier Anglada Matalí y doña María Isabel Espinosa Jiménez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 13 de marzo de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 24 de abril de 1990, a las once horas; y, para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 23 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Urbana: Porción de terreno, en la urbanización «Torre de las Águilas», sita en Canovelles, con frente a la calle Sant Gervasi, número 16; que tiene una extensión superficial de 1.093 metros 33 decímetros cuadrados, dentro de la que existe una casa de planta baja, con una superficie edificada de 116 metros 10 decímetros cuadrados, que se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. El resto del solar no edificado se encuentra destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.640, libro 65 de Canovelles, folio 123, finca 5.398.

Dado en Sabadell a 8 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.-El Secretario.-612-A.

Don Rafael Tomás Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 169/1989, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por «Panisello, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta,

anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 25 de abril de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de junio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote único, propiedad de «Panisello, Sociedad Anónima»:

Pieza de tierra en la partida de Aiguasverdes, entre los términos municipales de Riudoms i Reus. Tiene una superficie de 1 hectárea 76 áreas 90 centiáreas, con nave comercial destinada a almacén de 2.000 metros cuadrados, edificables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.150, libro 733 de Reus, folio 155, finca número 34.830, y en el tomo 1.137, libro 161 de Riudoms, folio 172, finca número 5.562.
Valorada en 89.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell.-El Magistrado-Juez, Rafael Tomás Climent Durán.-El Secretario judicial.-763-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 446/1989, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra otra y don Juan Ignacio Vitoria Carracedo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de abril y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de junio próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a la misma hora, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Tercera parte indiisa de la parcela de terreno sita en el barrio de Acartegui, de Fuenterrabía, en la que existe una casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 de la urbanización de Alkar-Exin, en el paseo de Juan de Izueta, barrio Akarregui, de Fuenterrabía. El edificio mide 70,1 metros cuadrados y 228,99 metros cuadrados de terreno libre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, sección séptima, en el tomo 557, folio 140, finca número 8.817.

Tasada a efectos de subasta esta tercera parte indivisa en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—762-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.082/1988, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don Francisco Martínez Pedrosa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien embargado

Vivienda número 1, 1.º, de la casa C de Santa Bárbara, del barrio de Alza, de San Sebastián. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 26 de abril, a la misma hora y lugar. Y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al día siguiente hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—761-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 624/1988, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tames Guridi, contra doña Carmen Veiga Vidal, don Gerardo Villanueva Lanza, don Bernabé Veiga Arias y doña María Vidal Ramón, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su

caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de junio próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Local comercial de planta, baja sito en la carretera de Artes, número 5, barrio Ruzafa, en Valencia; con una superficie de 124,72 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2.º Piso tercero de la calle San Marcial, 9, de Irún. Tiene una superficie de 79,14 metros cuadrados y anexo el trastero número 3.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3.º Local comercial en la calle Mayor, 9, de Irún. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

4.º Derecho de traspaso del local comercial situado en la calle Andía, 7, de San Sebastián, denominado hoy como boutique «Eider».

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Se hace constar, en cuanto al derecho de traspaso del local de negocio antes referido, que conforme al artículo 32, 2.º, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y conforme al artículo 33, 1.º, de la citada Ley, la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en San Sebastián a 15 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—757-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 761/1988 de ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra «Alcoholera de Chiciana, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad

que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la primera, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 80.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen subasta

Trozo de tierra procedente del baldío llamado Laguna de la Paja, conocido por «Oñana», en el término municipal de Chiclana de la Frontera; de 4 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas. Comprende la parcela 15 del polígono 14. Linda: Norte, sur y este, con terrenos pertenecientes a don Juan Rodríguez-Tenorio Moreno, y por el oeste, con la carretera general de Cádiz a Málaga. Se segrega de la inscrita con el número 2.688-N al folio 115 del tomo 540; Sobre la parcela descrita existen las siguientes edificaciones:

1. Nave de 20 x 60 metros, donde está instalada la maquinaria especializada para la fabricación de alcohol y oficios.
2. Nave anexa de 35 x 10 metros, donde se encuentran instaladas las calderas de vapor, depósito de combustible y almacén de combustible sólido.
3. Cerca perimetral de 971 metros lineales, formada por postes de hormigón y alambres de espino.
4. Instalaciones que comprenden las siguientes:

Instalación eléctrica en alta y baja tensión. Traída de agua desde la red general hasta el depósito regulador de 300 metros cúbicos, incluido el mismo. Distribución de agua en los distintos elementos de fabricación, incluso servicios y red de contra incendios. Instalación de vapor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz) al tomo 940, libro 488, finca 29.628, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-727-C.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0214/89, instados por «Sociedad Anónima Hilaturas Badiella», representada por el Procurador don Jaime Galí Castin, contra la finca especialmente hipotecada por «Vaola Confecciones de Punto, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia a pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de marzo de 1990, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de marzo de 1990, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de abril de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Porta de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010021489, una suma igual al 45 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 50.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio industrial de una sola planta, con superficie de 1.300 metros cuadrados. Está construido con paredes a base de bloques prefabricados, cubierta de plancha galvanizada, ventanales con carpintería metálica y cristal y puertas del mismo tipo en la fachada anterior; en la lateral derecha y posterior, las puertas son metálicas y en la lateral izquierda carece de acceso. Interiormente está distribuido mediante tabiques de ladrillo en las siguientes zonas: Zona de acabado, zona de planchado, zona de confección, zona de maquinaria, zona de almacén y oficinas, además de los servicios. Cuenta con las correspondientes instalaciones de suministro de energía eléctrica y saneamiento. Está rodeado de terreno sin edificar, formando el conjunto una finca de cabida 55 áreas 91 centiáreas 20 decímetros cuadrados, sita en el municipio de Oleiros, lugar de Las Torres, paraje «Las Picotas», al borde sur de la carretera de La Coruña a Sada. Linda: Norte, carretera de Sada; sur, labradíos de Manuel Barros, Manuel Conchado y José Dans; este, finca de Manuela Candamio, Antonio Montero, Eduardo Barral y otros, camino en medio, y oeste, terrenos de Eduardo Barral, y además, interiormente, con terreno de «FENOSA». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, en el libro 155 de la sección de Oleiros, folio 8, finca número 14.771, inscripción quinta.

Dado en Terrassa a 28 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-730-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0940/88, se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Pilar Martínez Abalos, María Carreres Moncho y José Moreno Company, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de junio próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Finca urbana, sita en la calle Málaga, número 35, hoy calle Canalejas de Catarroja. Corral con una superficie de 179 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 474, libro 53, folio 192, finca 6.057, inscripción cuarta. Valor de una novena parte indivisa.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote segundo.-Una novena parte indivisa sobre, casa en Catarroja, calle Canalejas, número 39, de 115,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 508, libro 56, folio 6, finca número 2.560, inscripción diez.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote tercero.-Una novena parte indivisa sobre la casa sita en Catarroja, calle Málaga, hoy Canalejas, 35, de 51,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 474, libro 53, folio 113, folio 124, finca 9.879, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Una novena parte indivisa sobre la casa sita en Catarroja, calle Málaga, hoy Canalejas, 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 748, libro 74, folio 77, finca 7.203, inscripción sexta.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote quinto.-De cinco novenas partes indivisas de corral, sito en Catarroja, calle Canalejas, de 179,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 474, libro 53, folio 192, finca 6.057, inscripción cuarta.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote sexto.-De cinco novenas partes indivisas de la casa en Catarroja, calle Canalejas, número 39, planta baja, corral y otras dependencias, de 115,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 508, libro 56, folio 6, finca 2.560, inscripción Diez.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote séptimo.-De cinco novenas partes indivisas de la casa en planta baja, corral y otras dependencias, sita en Catarroja, calle Canalejas, número 35, de 51,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.278, libro 113, folio 124, finca 9.879, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote octavo.-De cinco novenas partes indivisas, sobre la casa en Catarroja, calle Canalejas, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 748, libro 747, folio 77, finca 7.203, inscripción sexta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote noveno.-De una tercera parte indivisa sobre la finca sita en Catarroja, calle Málaga, número 35, de 179,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 474, libro 53, folio 192, finca 6.057, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote diez.-De una tercera parte indivisa, sobre la finca sita en Canalejas, número 39, de Catarroja, casa de 115,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 508, libro 56, folio 6, finca 2.560.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote once.-De una tercera parte indivisa de la finca sita en la calle Canalejas, número 35, de Catarroja, de 51,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.278, libro 113, folio 124, finca número 9.879.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote doce.-Una tercera parte indivisa de la finca sita en calle Canalejas, número 37, de Catarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 748, folio 77, finca registral número 7.203.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-733-C

★

Doña María Jesús Ballester Añón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente número 00015/1990, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Electrodomésticos Felipe Hergueta, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida del Puerto 111, y dedicada a venta al por mayor y por menor de aparatos electrodomésticos y demás artículos para el hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar, y a la acreedora «Electrónica Beltrán, Sociedad Anónima», con un Activo de 1.130.412.756 pesetas, y un Pasivo de 680.873.574 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 9 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Añón.-El Secretario.-726-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00407/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Juan Francisco González Benavente, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mohanmadi El Idrissi Boubker y María Luisa París Regal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Propiedad del demandado don Mohanmadi El Adrissi Boubker:

Lote 1.º Vehículo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula V-5882-BB.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 2.º Derechos sobre la vivienda sita en el camino nuevo de Picaña, número 1, séptima planta, puerta 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.619, libro 210, folio 101, finca 21.439, 3.ª

Valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote 3.º Derechos sobre tierra de algarrobos y pastizal en Jalance, partida de Centenillos, parcela 109 de los polígonos 55 y 56, con una superficie de 6 hectáreas 17 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 276, libro 17 de Jalance, folio 195, finca 1.833, 5.ª

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote 4.º Derechos sobre tierra de regadío en dos trozos, sita en Jalance, partida de Astar, parcelas 12 y 13 del polígono 54, de 16,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 330, libro 24, de Jalance, folio 86, finca 1.827, 5.ª

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 5.º Derechos sobre tierra de riego con olivos, sita en Jalance, partida de Astar, parcela 22, polígono 53, de 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 380, libro 27, de Jalance, folio 116, finca 3.635, 1.ª

Valorado en 800.000 pesetas.

Propiedad de doña María Luisa París Regal:

Lote 6.º Vivienda en planta 14, alta, tipo C, puerta 68, edificio sito en Valencia, calle de Reyes Prosper, sin número, hoy Amadeo de Saboya, 19, de 121,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-I, al tomo 1.772, libro 391, folio 144, finca 41.444, 5.ª

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 7.º Una participación del 0,441 por 100 y un 225 avas parte de cero enteros, cincuenta y cinco diezmilésimas por 100 del local comercial en planta baja sito en Valencia, calle Amadeo de Saboya, 19, con una superficie de 947 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-I, al tomo 2.167, libro 553, folio 87, finca 57.059, 2.ª

Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de

mayo próximo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-334-5.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 895/1988, sobre daños de imprudencia a instancias de don Jose Heredia Rueda, contra don Santiago Castillo, y en fecha 12 de enero de 1990 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.-Que debo absolver y absuelvo libremente a Santiago Castillo, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Purificación Martorell.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santiago Castillo, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 13 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-988-E.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 1.154/1989, sobre amenazas, a instancias de don Jose Llopis Martínez, contra Antonia Díaz López, y en fecha 12 de enero de 1990 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.-Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonia Díaz López, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Purificación Martorell.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonia Díaz López, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 13 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-987-E.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 520/1986, promovidos por «Comercial Fachetti, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Alario Mont, contra don Santiago Sorio Torrijos y doña Amparo Ferrándiz Beamuz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de abril, a las once horas, y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Local número 8. Vivienda, puerta número 6, del edificio sito en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.583, libro 228 de la sección 3.^a de Afueras, folio 15, finca número 22.061, inscripción segunda.

Local número 32. Plaza de garaje sita en el sótano del edificio antes expresado. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.620, libro 235 de la sección 3.^a de Afueras, folio 137, finca número 22.780, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.418.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—333-5.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas, número 4.180/1987, por lesiones y daños imprudencia, a instancia de parte de lesiones de María Escutia Chovi, y en fecha 12^a de enero de 1990, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno por vía de responsabilidad civil a Ezequiel Barrueco Bernal, a que indemnice a María Escutia en las dos terceras partes de los daños delanteros y traseros de su vehículo, así como en la misma proporción de los gastos de grúa y lesiones que se fijan a razón de 4.000 pesetas diarias por día de incapacidad. Deberá indemnizar a los herederos de Dámaso Cabanes García en dos terceras partes de los daños delanteros y la mitad de los traseros.

Igualmente debo condenar y condeno a Jesús Ignacio Mariscal Carchenilla a que indemnice a los herederos de Dámaso Cabanes en la mitad de los daños traseros. A Luis Bas deberá indemnizar en el total de los daños traseros y la mitad de los delanteros. A Ezequiel Barrueco Bernal en un cuarto de sus daños delanteros y la mitad de sus daños traseros.

Debo condenar y condeno a Luis Bas Jaime a que indemnice a Ezequiel Barruecos en la mitad de los daños traseros y un cuarto de los daños delanteros.

Por último, debo condenar y condeno a Consuelo Ferrandis a indemnizar a José Vidal en la totalidad de los daños traseros y la mitad de los delanteros.

Jesús Ignacio Mariscal, Luis Bas Jaime y Consuelo Ferrandis deben indemnizar a María Escutia conjuntamente en el tercio restante por daños, grúa y lesiones.

Se imponen las costas por cuartas partes a Jesús Ignacio Mariscal, Luis Bas Jaime, Ezequiel Barrueco Bernal y Consuelo Ferrandis Campos.

Se declara la R. C. D. de las Entidades aseguradoras "L'Abelle", "Unión Previsora", "La Paternal" y "Catalana Occidente".

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de José Vidal y José Luis Atienza.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Ignacio Mariscal Carchenilla y José Vidal Remental, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 15 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—1.052-E.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 45 de 1988, a instancia de Financiera Levantina de Automóviles, contra Jaime Porcel Roselló, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de marzo de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Notifíquese la presente resolución al demandado por medio de la publicación de este edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en término de Cheste, tierra de secano, con una superficie de 96,44 áreas. Inscripción: Registro de Chiva, tomo 91, libro 16 de Cheste, folio 24, finca 3.362. Cargas: Embargo a favor de «FILESA», ejecutivo 941/87.

Valor: 2.300.000 pesetas.

2. Rústica en término de Cheste, tierra de secano, con una superficie de 33,17 áreas. Inscripción: Registro de Chiva, tomo 235, libro 46 de Cheste, folio 97, finca 8.334. Cargas: Embargo a favor de «FILESA», ejecutivo 941/87.

Valor: 800.000 pesetas.

3. Rústica en término de Manises, tierra de secano, con una superficie de 108,03 áreas. Inscrip-

ción: Registro de Paterna, tomo 54, libro 5 de Manises, folio 11, finca 447. Cargas: Embargo a favor de «FILESA», ejecutivo 941/87.

Valor: 3.800.000 pesetas.

4. Rústica en término de Manises, tierra de secano, con una superficie de 12,30 áreas. Inscripción: Registro de Paterna, tomo 1.195, libro 125 de Manises, folio 197, finca 1.056. Cargas: Embargo a favor de «FILESA», ejecutivo 305/87.

Valor: 600.000 pesetas.

5. Rústica en término de Manises, tierra de secano, con una superficie de 245,58 áreas. Inscripción: Registro de Paterna, tomo 54, libro 5 de Manises, folio 126, finca 1.190. Cargas: Embargo a favor de «FILESA», ejecutivo 941/87.

Valor: 8.500.000 pesetas.

6. Rústica en término de Manises, tierra de secano, con una superficie de 50,88 áreas. Inscripción: Registro de Paterna, tomo 248, libro 22 de Manises, folio 77, finca 3.090. Cargas: Libre (estaba embargada en el 813/86).

Valor: 1.830.000 pesetas.

7. Rústica en término de Manises, tierra de secano, con una superficie de 23,78 áreas. Inscripción: Registro de Paterna, tomo 571, libro 50 de Manises, folio 3, finca 5.630. Cargas: Libre (estaba embargada en el 14/87).

Valor: 870.000 pesetas.

8. Rústica en término de Manises, tierra de secano, con una superficie de 10,56 áreas. Inscripción: Registro de Paterna, tomo 673, libro 63 de Manises, folio 68, finca 6.918. Cargas: Embargo a favor de «FILESA», ejecutivo 305/87.

Valor: 400.000 pesetas.

9. Rústica en término de Manises, tierra de secano, con una superficie de 25,40 áreas. Inscripción: Registro de Paterna, tomo 713, libro 67 de Manises, folio 142, finca 7.369. Cargas: Embargo a favor de «FILESA», ejecutivo 305/87.

Valor: 900.000 pesetas.

10. Rústica en término de Manises, tierra de secano, con una superficie de 5,33 áreas. Inscripción: Registro de Paterna, tomo 713, libro 67 de Manises, folio 144, finca 7.370. Cargas: Embargo a favor de «FILESA», ejecutivo 305/87.

Valor: 200.000 pesetas.

Estimación del valor en 20.200.000 pesetas.

Valencia, 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—332-5.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña María José Ceballos Reinoso, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) en su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 211/1988, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, en nombre y representación de don Vicente Izquierdo Roquero, contra don Manuel Moreno Fernández, sobre reclamación de 194.419 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1990, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 11 de abril de 1990, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en esta ciudad y su calle Marcelo Macías, señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 445, folio 131, finca número 10.655; tasada en 15.230.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de diciembre de 1989.—La Juez, María José Ceballos Reinoso.—El Secretario.—732-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 21 de los Juzgados de lo Social de Barcelona y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado Social a instancias de Antonio Aguilar Gordillo y otros, contra la Empresa demandada «Propack, Sociedad Anónima Limitada», domiciliada en La Llagosta, calle Cadaqués, número 4, en autos número 185/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada obra en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 67.640.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, siendo su depositario el mismo, con domicilio en calle Cadaqués, número 4, de La Llagosta (Barcelona).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Social, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 22 de febrero de 1990, a las ocho cuarenta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1990, a las ocho cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de abril de 1990, a las ocho cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 19 de enero de 1990.—El Secretario.—615-A.

BURGOS

Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas números 108, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120 y 121/1989, seguidos a instancia de don Eduardo Alonso Abajo y otros, contra la Empresa «Artes Gráficas Santiago Rodríguez, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, calle Molinillo, número 15, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la demandada, por el precio que a continuación se detalla:

1. El derecho de traspaso del local de negocio donde ejerce su actividad la demandada, sito en la calle de Molinillo, número 15: 15.000.000 de pesetas.
2. Máquina de coilar lomos número 171.486. «Prakma»: 3.000 pesetas.
3. Carretilla elevadora «Fenwick»: 500.000 pesetas.
4. Máquina de impresión manual «Victoria», con motor anexo: 50.000 pesetas.
5. Treinta y seis archivadores con cajones: 740.000 pesetas.
6. Ocho mesas de oficina: 40.000 pesetas.
7. Cuatro armarios archivadores metálicos: 60.000 pesetas.
8. Ocho sillas: 8.000 pesetas.
9. Cuatro carros «Involca»: 4.000 pesetas.
10. Máquina de escribir «Olivetti». Línea 88: 10.000 pesetas.
11. Máquina de escribir «Olivetti». Línea 98: 25.000 pesetas.
12. Máquina de escribir «Olivetti». Línea 90: 10.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

- Primera subasta: 12 de marzo de 1990.
- Segunda subasta: 9 de abril de 1990.
- Tercera subasta: 7 de mayo de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta se celebrará la tercera en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 9 de enero de 1990.—El Secretario.—616-A.

GRANADA

Edicto

En autos registrados en este Juzgado de lo Social número 3 con el número 1.809/1986, ejecución 111/1987, a instancia de don Francisco José Álvarez Calvo, contra «Mágefesa», por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, señalándose para esta tercera subasta el próximo día 6 de marzo, y hora de las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, mediante talón conformado o en metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo en la primera subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—Los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana: Local números 3 y 4, en planta baja, con entrada por el callejón sin nombre, al que tiene un frente de 21 metros 85 centímetros; casa en Granada, calle Fray Leopoldo de Alpanseire, número 14, con 180 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en línea de 4 metros 75 centímetros; portal de la casa, en línea de 4 metros 50 centímetros; hueco de escaleras y portería, en línea de 1 metro 25 centímetros; cuarto de portería, en línea de 8 metros;

cuarto de calefacción; izquierda, en línea de 20 metros 40 centímetros, finca de herederos de don Fermín Garrido; fondo, hueco de escalera, ascensor y portal, y en línea de 5 metros, casa de los señores Peña y Konorr. Libro 45, folio 167, finca número 6.179.

Total valoración pericial: 18.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad del inmueble embargado, constando en autos certificación registral, entendiéndose que los licitadores la aceptan como suficiente, así como que obra en autos certificación de cargas y gravámenes que están afectos los bienes, quedando subsistentes las anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 13 de diciembre de 1989.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—617-A.

MADRID

Edicto

Doña Ana Fernández Valentí, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: que en el procedimiento número 700/1988, ejecución número 285/1988, registrado en este Juzgado a instancia de don Francisco Anaya Moriel, contra la Empresa «Arquitectura Gráfica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de artes gráficas de offset «Adas Domini». Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Máquina de artes gráficas «Ab Dick». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dos mesas de montaje. Valoradas en 24.000 pesetas.

Pila de revelado. Valorada en 18.000 pesetas.

Plegadora. Valorada en 68.000 pesetas.

Cizalla. Valorada en 280.000 pesetas.

Fotocopiadora de planos 20 x 80 (Escuela Superior de Arquitectura, en avenida Juan Herrera, sin número). Valorada en 130.000 pesetas.

Fotopiadora marca «Canon». Valorada en 85.000 pesetas.

Máquina de taladrar. Valorada en 32.000 pesetas.

Total: 13.637.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social; en primera subasta, el día 27 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto Banco de Bilbao Vizcaya, General Moscardó, calle Basílica, 19, de Madrid, cuenta corriente 01-900411-0.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1990.—La Juez, Ana Fernández Valentí.—El Secretario.—618-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se requiere la comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Santander, ubicado en la calle Juan de Herrera, 28, segunda planta, de los mozos que se relacionan a continuación, con expresión de Ayuntamiento de alistamiento, apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres, para responder a los cargos que resulten del expediente que se le sigue en el citado Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reclutamiento de la Ley del Servicio Militar, al no haber acudido a las citaciones cursadas al efecto, pues de no presentarse en el plazo de quince días serán declarados prófugos.

Santander:

Abarca Corral, Anísildes. Santander. 4 de noviembre de 1971. Avislides y Adeia.

Abascal Gómez, Jesús María. Santander. 7 de julio de 1971. Remigio y Elena.

Alonso Fernández, Francisco. Santander. 11 de enero de 1971. Alfredo y Angeles.

Reinosa:

Alonso González, Enrique. Reinosa. 6 de abril de 1971. Salvador y María Nieves.

Santander:

Alonso Pozo, Rafael J. Santander. 25 de octubre de 1971. Calixto y María del Carmen.

Alonso Rodríguez, Mariano. Santander. 7 de abril de 1971. Agustín y Dolores.

Alurero Pozuelo, Alvaro. Santander. 6 de julio de 1971. Miguel y Antonia.

Angulo Casanueva, Juan. Santander. 12 de febrero de 1971. Miguel y Aurora.

Arce Ruiz, Francisco. Santander. 16 de mayo de 1971. José y María.

Arenal Berodía, Carmelo. Santander. 28 de julio de 1971. Ramón y María.

Reinosa:

Arenas Obeso, Antonio. Reinosa. 6 de febrero de 1971. J. Antonio y María del Carmen.

Santander:

Armaiz Puente, Angel. Santander. 17 de mayo de 1971. Rosendo y Teresa.

Armaiz Puente, Maximino. Santander. 17 de mayo de 1971. Rosendo y Teresa.

Armaiz Puente, Rosendo. Santander. 17 de mayo de 1971. Rosendo y Teresa.

Ayuso Casal, Tomás. Santander. 28 de marzo de 1971. Gerardo y Concepción.

Balart Palacio, Guillermo. Santander. 23 de noviembre de 1971. Guillermo y Pilar.

Torrelavega:

Balbas Gutiérrez, Agustín. Torrelavega. 27 de agosto de 1971. Rosendo y Carmen.

Santander:

Bamboza Fernández, Juan. Santander. 6 de julio de 1971. Manuel y María del Carmen.

Bárceña González, Rogelio. Santander. 17 de septiembre de 1971. Alberto y Emilia.

Benítez Luis, José A. Santander. 23 de mayo de 1971. Francisco y María Adela.

Camargo:

Borja Dual, Enrique. Camargo. 14 de junio de 1971. Javier y Amelia.

Santander:

Bowers Salvador, Brendan. Santander. 2 de julio de 1971. Kevin y María Pilar.

Boyada Celis, Miguel. Santander. 14 de noviembre de 1971.

Bragado Velasco, Miguel. Santander. 13 de diciembre de 1971. Juan y Carolina.

Cabañas San Pedro, Anísildes. Santander. 5 de marzo de 1971. Antonio y Ana María.

Camargo:

Cadelo Entrecanales, Angel. Camargo. 8 de enero de 1971. Angel y Blanca.

Santander:

Cagigas Puebla, Miguel. Santander. 24 de septiembre de 1971. Miguel y María.

Camba Cosas, Guillermo. Santander. 16 de junio de 1971. José y Guillerma.

Cancelo Salcines, Jorge. Santander. 25 de marzo de 1971. Francisco y Olga.

Torrelavega:

Cano Alonso, Fernando. Torrelavega. 6 de mayo de 1971. Manuel y María Pilar.

Capace García de la Rasilla, V. Torrelavega. 5 de septiembre de 1971. Wicenzo y María R.

Capace Suárez, Lucio. Torrelavega. 17 de junio de 1971. Lorenzo y Francisca.

Carmona García Asenjo, J. Torrelavega. 28 de abril de 1971. Miguel y Josefa.

Santander:

Casta Díaz, Alfonso. Santander. 14 de julio de 1971. Mariano y María P.

Castaneda Casanueva, Juan. Santander. 4 de agosto de 1971. Hermógenes e Isabel.

Torrelavega:

Castañeda Sánchez, Andrés. Torrelavega. 2 de octubre de 1971. Andrés y Concepción.

Santander:

Castro Lastra, David. Santander. 6 de noviembre de 1971. José y Emilia.

Cancelo Gil, Arnaldo. Santander. 23 de agosto de 1971. Armando y Caridad.

Torrelavega:

Ceballos Vicario, Juan. Torrelavega. 6 de diciembre de 1971. Juan y Milagros.

Celis Treceño, Pedro. Torrelavega. 6 de octubre de 1971. Alfonso y Emilia.

Santander:

Cid Conde, Julio. Santander. 16 de septiembre de 1971. Julio y Nieves.

Torrelavega:

Cobo García, Eloy. Torrelavega. 30 de enero de 1971. Eloy y Rosa.

Colindres:

Cobo Ortiz, J. Luis. Colindres. 10 de octubre de 1971. J. Luis y Florentina.

Santoña:

Cobo Salvarrey, Santiago. Santoña. 26 de abril de 1971. Santiago y Amparo.

Reinosa:

Corral Gutiérrez, Ricardo. Reinosa. 27 de octubre de 1971. Angel y María Rosario.

Santander:

Corral Miguel, Francisco. Santander. 22 de mayo de 1971. J. Luis y Cristina.

Coterillo Bocanegra, Francisco. Santander. 27 de agosto de 1971. Javier y María.

Coz Ibáñez, Santiago. Santander. 1 de noviembre de 1971. Antonio y María Rosa.

Cruzado Monte, Domingo. Santander. 15 de julio de 1971. Domingo y María Paz.

Che Soriano, José. Santander. 26 de febrero de 1971. José y María Luisa.

Cueto Ignacio, Francisco. Santander. 19 de mayo de 1971. José y María Luisa.

Díaz Casuso, Aurelio. Santander. 9 de diciembre de 1971. Carlos y Ana María.

Torrelavega:

Díaz Escantón, Mario. Torrelavega. 29 de junio de 1971. Mario y María.

Santander:

Díaz Muñoz, Juan C. Santander. 5 de agosto de 1971. Serafín y Ana Manuela.

Torrelavega:

Diego Samano, José. Torrelavega. 19 de diciembre de 1971. José y Concepción.

Dios García, José M. Torrelavega. 16 de febrero de 1971. Ignacio y María.

Santander:

Dual Dual, José. Santander. 14 de abril de 1971. José y Concepción.

Durante Pascual, Luis. Santander. 21 de junio de 1971. Julián y Juana.

Camargo:

Egusquiza Ethenique, Luis. Camargo. 17 de noviembre de 1971. Luis y Ana.

Torrelavega:

Escala Fernández, José. Torrelavega. 13 de julio de 1971. José e Irene.

Santander:

Escalera Castro, Iván. Santander. 6 de junio de 1971. Arturo y Encarnación.

Escudero Gabarri, Enrique. Santander. 1 de abril de 1971. Manuel y Rosario.

Esparza Gordillo, Jaime. Santander. 17 de febrero de 1971. J. Javier y Paloma.

Torrelavega:

Espinosa Bedia, Pedro. Torrelavega. 14 de junio de 1971. José y María.

Santander:

Esteban García, Pedro. Santander. 14 de julio de 1971. Pedro y María.

Esteban Gutiérrez, David. Santander. 3 de julio de 1971. Alejandro y María Paz.

Esteban Marañá, José D. Santander. 29 de julio de 1971. Félix y Araceli.

Colindres:

Estebes Continho, Angel. Colindres. 18 de junio de 1971. Joaquín y Natalia.

Santander:

Feijoo Muñoz, Fernando. Santander. 9 de agosto de 1971. José y María.

Fernández Ahumada, Gaudencio. Santander. 2 de agosto de 1971. Lucas y Milagros.

Fernández Belmonte, Oscar. Santander. 11 de julio de 1971. Jesús y Clara.

Fernández Jiménez, José. Santander. 22 de octubre de 1971. Antonio y Julia.

Torrelavega:

Fernández Salegui, Francisco. Torrelavega. 18 de septiembre de 1971. Francisco y María Nieves.

Castro Urdiales:

Fernández Ulloa, Víctor. Castro Urdiales. 1 de noviembre de 1971. J. Luis y Josefa.

Santander:

Fernández Vallejo, Pedro. Santander. 26 de octubre de 1971. José y Raquel.

Fernández Vázquez, Fernando. Santander. 24 de marzo de 1971. Fernando y Carmen.

Flores Pérez, Fernando. Santander. 26 de septiembre de 1971. J. Ramón y Francisca.

Fuente Fernández, Alejandro. Santander. 30 de junio de 1971. Tomás y Josefa.

Fuentes Gómez, David. Santander. 20 de octubre de 1971. Eusebio y Encarnación.

Gallar Romero, Francisco. Santander. 23 de septiembre de 1971. Enrique y María.

Fuente-Pila Orube, Santiago. Santander. 9 de enero de 1971. Santiago y María.

Gañán Sánchez, Francisco. Santander. 23 de agosto de 1981. Francisco y Juana.

Torrelavega:

Garaycochea Blakely, M. Torrelavega. 14 de noviembre de 1971. Baldomero y Carol.

Laredo:

García Blázquez, César. Laredo. 27 de julio de 1971. Juan y María.

Santander:

García Larralde, José L. Santander. 24 de octubre de 1971. Juan y Flora.

García Río, Luis. Santander. 4 de diciembre de 1971. Luis y Ramona.

García Rodríguez, Luis. Santander. 24 de febrero de 1971. Manuel y María del Pilar.

García Torres, Luis. Santander. 7 de febrero de 1971. Federico y Ascensión.

García de Toñán Pirón, M. Santander. 25 de marzo de 1971. Andrés y Neitty.

García-Salmones Alonso, José. Santander. 15 de julio de 1971. J. Manuel y Lucía.

Torrelavega:

Gómez Calleja, Camilo. Torrelavega. 30 de abril de 1971. Miguel y María.

Santander:

Gómez García, José. Santander. 16 de diciembre de 1971. Segundo y Rosa.

Gómez Lavín, Alberto. Santander. 13 de octubre de 1971. Miguel y Rosario.

Gómez Romana, Alejandro. Santander. 3 de febrero de 1971. Manuel y Visitación.

Gómez-Albo Bolado, José. Santander. 14 de julio de 1971. Manuel y María.

Gómez-Olea Llera, César. Santander. 5 de julio de 1971. Fernando y Ana María.

González Gómez, José. Santander. 18 de julio de 1971. Vicente y Trinidad.

Torrelavega:

González González, Francisco. Torrelavega. 3 de mayo de 1971. Enrique y Olimpia.

Santander:

González Madrazo, Miguel. Santander. 3 de febrero de 1971. Miguel y Luz María.

González Oruña, José. Santander. 15 de febrero de 1971. José y María.

Torrelavega:

González Rasillo, Manuel. Torrelavega. 31 de agosto de 1971. Manuel y María.

Santander:

González Rivera, Mario. Santander. 3 de junio de 1971. Vicente y Francisca.

Torrelavega:

González San Julián, Francisco. Torrelavega. 29 de marzo de 1971. Jesús y María C.

Santander:

Gorbeña Iyera, Juan. Santander. 11 de octubre de 1971. Juan y María.

Gray Gray, David H. Santander. 10 de enero de 1971. Noqnan y Elizabeth.

Val de San Vicente:

Gutiérrez Antolín, J. L. Val de San Vicente. 29 de septiembre de 1971. Urdino y Eladia.

Santander:

Gutiérrez Cimiano, Fernando. Santander. 1 de abril de 1971. Fernando y Advisinda.

Torrelavega:

Gutiérrez Cueto, José. Cillorigo. 23 de diciembre de 1965. Fidel y María.

Gutiérrez Fernández, Secundino. Torrelavega. 23 de febrero de 1971. Daniel y María Cruz.

Santander:

Gutiérrez Hormaechea, José. Santander. 4 de abril de 1971. Eulogio y María.

Torrelavega:

Gutiérrez Saiz, Francisco. Torrelavega. 26 de mayo de 1971. Francisco y Esperanza.

Gutiérrez Obregón, J. M. Torrelavega. 6 de abril de 1971. J. Manuel y María C.

Santander:

Haltnberger Cobián, Marcos. Santander. 11 de diciembre de 1971. Arne y Angeles.

Hernández Curiel, Javier. Santander. 20 de enero de 1971. Amancio y Aureliana.

Cabezón de la Sal:

Hernández Hernández, Pedro. Cabezón de la Sal. 11 de abril de 1971. Jaime y Angela.

Torrelavega:

Hernández Pisa, Javier. Torrelavega. 6 de febrero de 1971. Francisco y Albina.

Santander:

Hernández Velayos, José. Santander. 12 de abril de 1971. Juan y Marina.

Herrero Olabarria, José. Santander. 18 de diciembre de 1971. Jesús y Mercedes.

Hoz Menocal, Gerardo. Santander. 12 de julio de 1971. Manuel y Concepción.

Jiménez Gabarri, Mariano. Santander. 26 de julio de 1971. Antonio y Florentina.

Torrelavega:

Jiménez Hernández, Julian. Torrelavega. 6 de marzo de 1971. Gabriel y María.

Jiménez Jiménez, Rafael. Torrelavega. 3 de febrero de 1971. José y Teresa.

Santander:

Jorgevich Iovano, Carlos. Santander. 28 de septiembre de 1971. José y Amelia.

Juanes Toledo, Rodrigo. Santander. 15 de diciembre de 1971. Ricardo y Blanca.

Kube Puente, Manuel. Santander. 4 de mayo de 1971. Jorguen y Julia.

Landera Llamosas, José. Santander. 22 de abril de 1971. José e Isabel.

Lassalle Monserrat, Juan. Santander. 11 de diciembre de 1971. Juan y Catalina.

Laya Seijas, Roberto. Santander. 15 de junio de 1971. José y Carmen.

Liaño Lavín, Luis. 1 de enero de 1971. Jesús y Luisa.

Castro Urdiales:

Lizuaín Carracelas, Julián. Castro Urdiales. 9 de noviembre de 1971. Julio y Carmen.

Santander:

Llamosas Mara, Raúl. Santander. 25 de noviembre de 1971. Manuel y Concepción.

Laredo:

López Fernández, José. Laredo. 15 de febrero de 1971. José y María.

Castro Urdiales:

López Fernández, José. Castro Urdiales. 24 de mayo de 1971. Antonio y Remedios.

Santander:

López Fontaneda, Jesús. Santander. 30 de diciembre de 1971. Antonio y Vivina.

López Gallego, Manuel. Santander. 24 de julio de 1970. Manuel y Belén.

López Gallo, Juan. Santander. 31 de marzo de 1971. Lucio y Esperanza.

López Ganderillas, José. Santander. 29 de noviembre de 1971. José y Dolores.

López García, José. Santander. 2 de febrero de 1971. Carmelo y Claudia.

López Peña, Oscar. Santander. 5 de diciembre de 1971. Jesús y María.

López Solana, Enrique. Santander. 11 de marzo de 1971. Enrique y Teresa.

Laredo:

López Vázquez, Eduardo. Laredo. 25 de mayo de 1971.

Torrelavega:

López de la Fuente, José. Torrelavega. 5 de mayo de 1971. Feliciano y María.

Santander:

Lozano Salinas, Julio. Santander. 9 de noviembre de 1971. José y Patricia.

Mancebo González, Kenneth. Santander. 9 de marzo de 1971. Antonio y Manuela.

Manero Zarzalejo, Juan. Santander. 5 de mayo de 1971. Agapito y Adoración.

Martín Castañez, Jesús. Santander. 8 de junio de 1971. José y Consuelo.

Martín Gamero-Campas, Ricardo. Santander. 25 de enero de 1971. Rafael y Carmen.

Martín García, Mauricio. Santander. 7 de agosto de 1971. Mauricio y Pilar.

Torrelavega:

Martín Gutiérrez, Juan. Torrelavega. 11 de mayo de 1971. Francisco y Teresa.

Santander:

Martín Herrán, Ezequiel. Santander. 1 de mayo de 1971. Emilio y María.

Reinosa:

Martín Lozano, Jesús. Reinosa. 2 de octubre de 1971. Florentino y Felipa.

Santander:

Martín-Gamero Valero, Javier. Santander. 1 de febrero de 1971. Fernando y Emilia.

Martínez Campo, Joaquín. Santander. 26 de octubre de 1971. Francisco y Alida.

Torrelavega:

Martínez Campuzano, Víctor. Torrelavega. 18 de mayo de 1971. Eduardo y María.

Santander:

Martínez Díez, José. Santander. 7 de enero de 1971. José y Emilia.

Martínez García, Miguel. Santander. 20 de abril de 1971. Alberto y Trinidad.

Martínez Guiribiteiz, Alejandro. Santander. 16 de mayo de 1971. Juan y Elia Luisa.

Martínez Gutiérrez, Francisco. Santander. 5 de julio de 1971. Herminio y Flora.

Martínez Lebeña, Fernando. Santander. 19 de octubre de 1971. Juan M. y María.

Martínez Mora, Antonio. Santander. 24 de junio de 1971. Antonio y María.

Martínez Ruiz, Juan. Santander. 27 de septiembre de 1971. Eleuterio y María del Carmen.

Mena Rey, Juan José. Santander. 2 de enero de 1971. Roque y Angeles.

Santoña:

Merchán Cortés, Román. Santoña. 2 de marzo de 1971. Román y María Jesús.

Santander:

Miguel Sánchez, Juan. Santander. 25 de marzo de 1971. Justo y Aurora.

Miñón García, David. Santander. 5 de noviembre de 1971. José e Isabel.

Montoya Porres, Pedro. Santander. 11 de septiembre de 1971. Pedro y Violeta.

Moral Burgos, Alfonso. Santander. 17 de enero de 1971.

Moratinos Errea, Javier. Santander. 24 de noviembre de 1971. Federico y María.

Motos Sánchez, Esteban. Santander. 25 de marzo de 1971. Luis y Luz.

Moya Palacios, Luis. Santander. 1 de febrero de 1971. Pedro y María Luz.

Muñoz Martín, Eduardo. Santander. 25 de marzo de 1971. Rufino y Sacramento.

Navarro San Emeterio, Carlos. Santander. 6 de octubre de 1971. Miguel y María.

Negro Lezcano, José. Santander. 1 de noviembre de 1971. Martín y Angélica.

Noriega Araciél, Juan. Santander. 15 de octubre de 1971. Lucas y María.

Ocejo Macho, Juan. Santander. 8 de octubre de 1971. Eduardo y María.

Oria Martín, Pablo. Santander. 8 de diciembre de 1971. Antonio y Pilar.

Cabezón de la Sal:

Ortega Gavillán, David. Cabezón de la Sal. 9 de enero de 1971. Francisco y Josefa.

Santander:

Ortiz Llanderai, Luis. Santander. 20 de junio de 1971. Federico y Matilde.

Oti Rodríguez, Emilio. Santander. 14 de noviembre de 1971. Emilio y Esperanza.

Laredo:

Pappaiconomos Blanc, Nicolás. Laredo. 31 de agosto de 1971. Constantino y María.

Santander:

Parada Ford, Domingo. Santander. 9 de julio de 1971. Domingo y Haren.

Pastor Rumayor, Antonio. Santander. 26 de marzo de 1971. Antonio e Isabel.

Torrelavega:

Pedraja Menocal, Antonio. Torrelavega. 28 de febrero de 1971. José y Agripina.

Vega de Pas:

Pelayo Pelayo, José Tomás. Vega de Pas. 3 de febrero de 1971. Agustín y Carmen.

Santander:

Pellón Martínez, Roberto. Santander. 4 de mayo de 1971. Roberto y María.

Torrelavega:

Pellón Sierra, Juan. Torrelavega. 31 de diciembre de 1971. Juan José y María.

Peña González, Félix. Torrelavega. 4 de abril de 1971. Gumersindo y Josefa.

Santander:

Peña Molines, Martín. Santander. 13 de agosto de 1971. Martín y Vicenta.

Peña Toca, Francisco. Santander. 31 de agosto de 1971. José y María Pilar.

Pereda Madrazo, Mariano. Santander. 18 de abril de 1971. Antonio y Carmen.

Pérez Fernández, Mariano. Colindres. 10 de agosto de 1971. Mariano M. y Mercedes.

Pérez Pérez, José. Santander. 16 de octubre de 1971. Moisés y Antonia.

Pérez Valera, Vicente. Santander. 20 de noviembre de 1971. Aristeo y Milagros.

Pisa Jiménez, David. Santander. 9 de agosto de 1971. Marcelo y Concepción.

Porres Inhelder, Jonathan. Santander. 2 de octubre de 1971. Francisco y Esther.

Torrelavega:

Poza Betegón, Ignacio. Torrelavega. 16 de febrero de 1971. Saturnino y María.

Santander:

Prieto García, Oscar. Santander. 25 de diciembre de 1971. Germán y María Angeles.

Prieto Mata, Daniel. Santander. 30 de diciembre de 1971. Rogelio y Teresa.

Potier Flageul, Chistofe. Santander. 7 de enero de 1971. Antonio y Francoise.

Puente Arminio, Pablo. Santander. 18 de junio de 1971. Pablo y Elisa.

Puente Lazcano, Francisco. Santander. 14 de febrero de 1971. Ramón y Asunción.

Torrelavega:

Puente Roldán, Oscar. Torrelavega. 11 de noviembre de 1971. Gerardo y Longina.

Santander:

Quintanilla Bustamante, Rodolfo. Santander. 12 de junio de 1971. Jaime y María Angeles.

Quiroga Rebolledo, J. Luis. Santander. 11 de julio de 1971. José y María Luz.

Ramírez Varga, Manuel. Santander. 28 de marzo de 1971. Antonio y Teresa.

Ramos González, Javier. Santander. 19 de octubre de 1971. J. María y Encarnación.

Torrelavega:

Rebanal Rodríguez, David. Torrelavega. 28 de marzo de 1971. Andrés y Josefa.

Santander:

Rebollo González, Ricardo. Santander. 11 de abril de 1971. Ricardo y María.

Reinosa:

Redondo Ortega, Marcelino. Reinosa. 27 de diciembre de 1971. Plácido y María del Carmen.

Santander:

Ridaura Fuster, Tirso. Santander. 8 de mayo de 1971. Tirso y Angeles.

Laredo:

Río González, Angel. Laredo. 6 de diciembre de 1971. Luis y Angela.

Santander:

Rioruiz Prada, Fernando. Santander. 16 de febrero de 1971. Liberato y Rosario.

Riva Sáez, Eladio. Santander. 7 de noviembre de 1971. Eladio y Cecilia.

Rivas Díaz, Jesús. Santander. 9 de octubre de 1971. Manuel y Rosario.

Torrelavega:

Rivero García, Angel. Torrelavega. 27 de febrero de 1971. Miguel y Angelina.

Santander:

Rivero González, Manuel. Santander. 8 de abril de 1971. Manuel y María.

Rodríguez Amedo, J. Daniel. Santander. 28 de noviembre de 1971. Rogelio y Remedios.

San Vicente de la Barquera:

Rodríguez Blanco, Roberto. San Vicente de la Barquera. 8 de noviembre de 1971. Roberto y María Dolores.

Torrelavega:

Rodríguez Campuzano, Agustín. Torrelavega. 25 de septiembre de 1971. Miguel y Juana.

Santander:

Rodríguez Cañizares, David. Santander. 12 de junio de 1971. Domingo y María.

Rodríguez Fernández, Jesús. Santander. 23 de julio de 1971. José y Agustina.

Rodríguez Iglesia, Juan. Santander. 13 de mayo de 1971. Juan y Sabina.

Romero Camino, Teodoro. Santander. 18 de octubre de 1971. Doménico y Monserrat.

Rucandío Canales, Rafael. Santander. 17 de febrero de 1971. Rafael y Margarita.

Ruiz Calderón, Santiago. Santander. 28 de julio de 1971. Jesús y Manuela.

Torrelavega:

Ruiz Hernández, Pedro. Torrelavega. 23 de enero de 1971. Miguel y María.

Santander:

Ruiz Ontiveros, Daniel. Santander. 5 de febrero de 1971. Daniel y María.

Ruiz Ortiz, Santiago. Santander. 2 de agosto de 1961. Santiago y María Luz.

Ruiz Pérez, Fernando. Santander. 1 de enero de 1971. Pedro y María Pilar.

Rull Moseno, Carlos. Santander. 24 de marzo de 1971. Francisco y Paula.

Laredo:

Sainz Gutiérrez, Juan. Laredo. 6 de octubre de 1971. Angel y Francisca.

Santander:

Sainz Maza Aparicio, Mauricio. Santander. 2 de enero de 1971. Mauricio e Isabel.

Saiz Fernández, Miguel. Santander. 12 de marzo de 1971. Luis y Cristina.

Torrelavega:

Salas Saiz, Juan. Torrelavega. 16 de junio de 1971. Carlos y María.

Santander:

Salcines Negreta, Alejandro. Santander. 15 de septiembre de 1971. J. Luis y Cristina.

Samperio Mora, Jesús. Santander. 30 de noviembre de 1971. Santiago y Concepción.

Castro Urdiales:

San José Ruiz, Joaquín. Castro Urdiales. 14 de octubre de 1971. Joaquín y Plácida.

Santander:

San Román Cuesta, José María. Santander. 7 de diciembre de 1971. José María y María.

Torrelavega:

Sanchagarre Martínez, Oscar. Torrelavega. 7 de julio de 1971. Antonio y Ana María.

Santander:

Sánchez Abascal, José R. Santander. 30 de enero de 1971. José y Purificación.

Sánchez Gómez, Santiago. Santander. 20 de noviembre de 1971. Santiago y María.

Sánchez González, José. Santander. 22 de marzo de 1971. Julián y Carmen.

Sánchez Veci, Luis. Santander. 5 de marzo de 1971. José y Elisa.

Santoña:

Sánchez-Brunete Ingelmo, Pablo. Santoña. 9 de marzo de 1971. Vicente y María del Carmen.

Santander:

Sancho Sanz, César. Santander. 29 de julio de 1971. Pascual y María Jesús.

Laredo:

Sandonis González, José. Laredo. 26 de diciembre de 1971. José y Guadalupe.

Santander:

Santiesteban Romero, José. Santander. 19 de noviembre de 1971. Calixto y Adelina.

Santiesteban Ruiz, Francisco. Santander. 11 de febrero de 1971. José y Teresa.

Schwalbe García-Lago, Charles. Santander. 15 de abril de 1971. Robert y Avelina.

Segovia Pérez, Marcos. Santander. 18 de julio de 1971. Francisco y Silvia.

Sene Román, Philip. Santander. 26 de septiembre de 1971. Ibrahim y María B.

Señudo Canal, Santiago. Santander. 24 de enero de 1971. Manuel y Enequina.

Seoane Díez, Ramón. Santander. 30 de diciembre de 1971. Ramón y María Luisa.

Setién Muños, Isidro. Santander. 12 de mayo de 1971. Isidro y María Luisa.

Sierra Alonso, Roberto. Santander. 17 de agosto de 1971. Delfín y Josefa.

Soria Robles, Enrique. Santander. 16 de abril de 1971. José L. y María.

Soto Díaz, Pedro. Santander. 21 de junio de 1971. Julián y Concepción.

Trevilla Santayana, José María. Santander. 20 de diciembre de 1971. Juan J. y María.

Torrelavega:

Trujillo Ojeda, Juan C. Torrelavega. 18 de septiembre de 1971. Alonso y María.

Santander:

Turati Muñoz, Eduardo. Santander. 10 de septiembre de 1971. Eduardo y Berta.

Valle Bueno, Francisco. Santander. 15 de julio de 1971. Francisco y María.

Vaquero Gómez, Agustín. Santander. 5 de diciembre de 1971. Agustín y María.

Torrelavega:

Varela Díaz, Gumersindo. Torrelavega. 9 de diciembre de 1971. Gumersindo y Begoña.

Santander:

Vega Ortiz, Rodrigo. Santander. 7 de octubre de 1971. Valentín y María D.

Velado Pacheco, Angel. Santander. 29 de octubre de 1969. Francisco y Rosario.

Velar Garallar, Fernando. Santander. 6 de junio de 1971. Fernando y Jacinta.

Torrelavega:

Ventisca Gómez, José. Torrelavega. 15 de febrero de 1971. José A. y María B.

Santander:

Vidal Cos, Enrique. Santander. 11 de septiembre de 1971. Enrique y Ana.

Torrelavega:

Vitorero Rodríguez, Alvaro. Torrelavega. 31 de octubre de 1971. J. Luis y Herminia.

Castro Urdiales:

Yanci Meneses, Julio. Castro Urdiales. 16 de abril de 1971. Eduardo y Alicia.

Santander:

Zelner O., Eric P. Santander. 3 de enero de 1971. Walter y Vesula.

Zerbo Tapias, Luis T. Santander. 27 de noviembre de 1971. Gianfranco y María V.

Santander, 9 de noviembre de 1989.-1.509.

★

Javier Ortas González, hijo de Juan y de Adoración, natural de Madrid, nacido el 9 de diciembre de 1966, de estado civil soltero, con graduación militar de Cabo, encartado en las diligencias preparatorias número 27/26/1989, por el presunto delito de desertión, y con destino en Regimiento Acorazado de Caballería número 10, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 9 de noviembre de 1989.-El Juez Togado Militar Territorial número 27, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.577.

Soldado Manuel Saavedra González, nacido el día 30 de junio de 1969, en Las Palmas de Gran Canaria, sin profesión conocida, hijo de Manuel y de María Antonia, documento nacional de identidad número 42.747.058, cuyo último domicilio conocido era la calle Harimaguada, número 24 (La Isleta), Las Palmas, perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería número 94, de esta plaza, Batería de Municionamiento 2/III/81, el cual se encuentra al día de la fecha en ignorado paradero y fuera de control militar, e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/37/89, en las cuales se ha decretado la prisión preventiva del mismo, deberá comparecer en el término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, con sede en el edificio anexo al Hospital Militar del Rey de esta plaza. Comandante Auditor, don Enrique Yáguez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penal militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, extremos de los cuales se informará al inculcado al ser detenido, y que a su vez se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se le da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáguez Jiménez.-1.726.

ANULACIONES Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 89 Esteban Zabala Ager, nacido en Bilbao, el día 7 de mayo de 1970, hijo de Alejandro y María Angeles, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 19 de diciembre de 1989.-El Comandante del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, Juan C. Pérez Blanca.-1.727.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en sumario 25/51/89 (antigua 296/II/82), instruida al C. L. Martín Campos Ruiz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Santander».

Málaga, 18 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.725.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Fernández Varela, Manuel. Hijo de Manuel y Manuela. Nacido en Fuentes de García Rodríguez (La Coruña).

El día 16 de septiembre de 1956. Documento nacional de identidad número 32.419.406.

Procesado en la causa número 6-IV-80. Instruida por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 18 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.722.